



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002806-02, PE/002852-02 y PE/002853-02

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por los Procuradores Dña. Judit Villar Lacueva, D. Fernando Pablos Romo y D. Jesús Guerrero Arroyo, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002725, PE/002778, PE/002779, PE/002782 a PE/002785, PE/002787, PE/002789, PE/002792 a PE/002794, PE/002796, PE/002800 a PE/002808, PE/002813 a PE/002816, PE/002818, PE/002820, PE/002821, PE/002823 a PE/002838, PE/002840, PE/002843 y PE/002851 a PE/002853.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de diciembre de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

ANEXO PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

PE/	BOLETÍN	RELATIVA
002806	353, 25/11/2024	Cuál es la cuantía económica concedida a cada uno de los centros escolares para la impartición del tercer curso del primer ciclo de Educación Infantil en Castilla y León en el curso 2022-2023.
002852	359, 10/12/2024	Cuantía económica concedida a cada uno de los centros escolares para la impartición del tercer curso del primer ciclo de Educación Infantil en el curso 2023-2024; se solicita también provincia, sección, servicio, programa, subprograma y subconcepto desde el que se realiza la financiación a cada centro, así como el porcentaje de cofinanciación y especificación del origen de los fondos (europeos, estatales o autonómicos).
002853	359, 10/12/2024	Cuantía económica concedida a cada uno de los centros escolares para la impartición del tercer curso del primer ciclo de Educación Infantil en el curso 2024-2025; se solicita también provincia, sección, servicio, programa, subprograma y subconcepto desde el que se realiza la financiación a cada centro, así como el porcentaje de cofinanciación y especificación del origen de los fondos (europeos, estatales o autonómicos).



Respuesta conjunta de la Consejería de Educación a las iniciativas parlamentarias P.E./1102806, P.E./1102852 y P.E./1102853, formuladas a la Junta de Castilla y León por D.ª Judith Villar Lacueva, D. Jesús Guerrero Arroyo y D. Fernando Pablos Romo, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a cuantía económica concedida a los centros de Educación Infantil para la impartición del tercer curso del primer ciclo de Educación Infantil en los cursos 2022-2023, 2023-2024 y 2024-2025.

En respuesta a las Iniciativas Parlamentarias P.E./1102806, P.E./1102852 y P.E./1102853 se manifiesta lo siguiente:

En la respuesta a la iniciativa parlamentaria PE/ 1102801 consta la información sobre los centros, localidad, número de unidades por edades de alumnado y cuantía económica, toda ella perteneciente al presupuesto autonómico (para los centros privados, los fondos se corresponden a la aplicación presupuestaria 07.02.322A01.470440; para los centros de las entidades locales los fondos se corresponden a la aplicación presupuestaria 07.02.322A01.46071.0).

La financiación no se ha realizado a través del sistema de conciertos educativos con las entidades titulares de los centros, ante la imposibilidad de realizarse los mismos, ya que no está declarada la gratuidad en el primer ciclo de educación infantil (artículo 15 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación). Así, la financiación no está establecida por plazas sino por unidades escolares.

Así, la cuantía económica de la financiación correspondiente al 3º curso del primer ciclo de educación infantil en cada uno de los cursos escolares que han sido financiados se encuentra relacionada en las tablas en la columna correspondiente (unidades de 2-3 o mixtas que incluyan alumnado de 3).

Los gastos de los centros gestionados o de titularidad de la Administración educativa son asumidos de forma directa por la Consejería de Educación.

La implantación de la gratuidad ha sido progresiva por lo que el número de unidades se han ido ampliando: en el curso escolar 2022-2023 únicamente se incluyó en la gratuidad el 3º curso (2-3 años); en el curso escolar 2023-2024 ya se amplió al 2º curso, por lo que la información de unidades ya se desglosa en unidades de 3º curso (2-3 años), unidades de 2º curso (1-2 años) y unidades mixtas; en el curso escolar 2024-2025 se incluye el ciclo completo, por lo que las unidades se desglosan en 0-1, 1-2, 2-3, mixtas 0-2, mixtas 0-3 y mixtas 1-3.

Valladolid, a 16 de diciembre de 2024.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Rocío Lucas Navas